



---

# Universidad de Valladolid

**Facultad de Ciencias**

**Económicas y Empresariales**

**Trabajo de Fin de Grado**

**Grado en Economía**

**La Atención a la Dependencia en España y Castilla y León**

Presentado por:

***Carolina García García***

*Valladolid, 7 de Julio de 2022*

## **RESUMEN**

En este trabajo se analizará uno de los temas que más puede afectar a toda la población, tanto a personas mayores como a jóvenes, como es la Atención a la Dependencia y Autonomía. Teniendo en cuenta los cambios demográficos y sociales, los cuales, provocan un aumento considerable de personas dependientes, se estudiará la regulación de la dependencia en España y Castilla y León ( en adelante, CYL) analizando los distintos tipos de servicios y prestaciones vinculados a la dependencia en este ámbito territorial.

Para comprender y estudiar el recorrido de la Atención de las personas dependientes se ha establecido una comparativa entre España y CYL, teniendo en cuenta el procedimiento a seguir para ser considerado dependiente: Solicitudes presentadas, resoluciones aprobadas, personas con derecho y beneficiarias de la prestación. Para el estudio de esta comparativa se ha tenido en cuenta datos estadísticos del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (en adelante, IMSERSO), del Instituto Nacional de Estadística (en adelante, INE) e Informe de la Situación Económica y Social de Castilla y León. Concluyéndose con unas reflexiones finales al objeto de mejorar las políticas sociales en relación con la autonomía y la dependencia.

**Palabras clave:** dependencia, autonomía, políticas sociales, población

## **ABSTRACT**

This paper will analyze one of the issues that can most affect the entire population, both older and young people, such as Care for Dependency and Autonomy. Taking into account the demographic and social changes, which cause a considerable increase in dependent people, the regulation of dependency in Spain and Castilla y León (hereinafter, CYL) will be studied, analyzing the different types of services and benefits linked to dependency in this territorial area.

To understand and study the path of care for dependent people, a comparison has been established between Spain and Castilla y León, taking into account the

procedure to be followed to be considered dependent: Applications submitted, resolutions approved, people entitled and beneficiaries of the benefit. For the study of this comparison, statistical data from the Institute for the Elderly and Social Services (hereinafter, IMSERSO), the National Institute of Statistics (hereinafter, INE ) and the Report on the Economic and Social Situation of Castilla y León have been taken into account. Concluding with some final reflections in order to improve social policies in relation to autonomy and dependence.

**Keywords:** dependency, autonomy, social policies, population

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>2. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>6</b>
2.1 Conceptos de dependencia y autonomía. ....	6
2.2 La regulación de la dependencia en la UE y en España .....	9
2.3 La regulación de la dependencia en CYL. ....	21
<b>3. METODOLOGÍA</b> .....	<b>24</b>
<b>4. LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN ESPAÑA Y CYL.</b> .....	<b>25</b>
<b>5. CONCLUSIONES</b> .....	<b>32</b>
<b>6. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>34</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 2.1.</b> Principios en los que se basa la ley.....	<b>11</b>
<b>Figura 2.2.</b> Etapas en el procedimiento de reconocimiento de dependencia....	<b>19</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 2.1. Grados de Dependencia</b> .....	<b>12</b>
<b>Tabla 2.2 Valoración del Índice de Barthel</b> .....	<b>14</b>
<b>Tabla 2.3 Tipos de dependencia</b> .....	<b>15</b>
<b>Tabla 2.4 .Servicios prestados por el SAAD</b> .....	<b>16</b>
<b>Tabla 2.5 Programas de Prevención del SAAD</b> .....	<b>17</b>
<b>Tabla 2.6. Tipos de prestaciones económicas reguladas por SAAD</b> .....	<b>18</b>
<b>Tabla 2.7. Cuantía en Euros según grado y nivel de dependencia (2020)</b> ...	<b>19</b>
<b>Tabla 4.1. Resoluciones aprobadas en España y CYL</b> .....	<b>26</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 4.1 Evolución de las solicitudes por cada 100 mil habitantes en España y CYL. ....</b>	<b>25</b>
<b>Gráfico 4.2. Número de personas con discapacidad según sexo en España y CYL. ....</b>	<b>27</b>
<b>Gráfico 4.3. Número de personas con derecho a prestación en España y en CYL.(2010-2020).....</b>	<b>29</b>
<b>Gráfico 4.4. Número de personas beneficiarias con prestaciones en España y CYL. (2010-2020).....</b>	<b>30</b>
<b>Gráfico 4.5. Distribución de los tipos de servicios y prestaciones económicas en España y CYL en % (2020).....</b>	<b>31</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de fin de grado se encuentra situado en el Grado de Economía, y aborda la temática de la atención a la dependencia en España desde una perspectiva sociológica.

La atención a la dependencia y autonomía es un tema que puede afectar a toda la población, tanto a personas mayores como a jóvenes, analizando esta situación dadas las características de la población, nos podemos encontrar en que cada vez haya un mayor número de personas que precisen de asistencia relacionada con las actividades propias de su vida diaria.

El objeto de estudio de esta materia guarda relación con los cambios demográficos y sociales que está provocando un aumento importante de las personas dependientes. En los últimos años se ha incrementado de manera significativa el número de personas en situación de dependencia por cuestiones derivadas del envejecimiento poblacional. (Rodríguez Castedo & Jiménez Lara, La atención a la dependencia, 2010)

En este trabajo se va a analizar por una parte la situación demográfica, analizando cómo se regula la dependencia en España, UE y CYL, para seguidamente analizar los servicios y la cobertura de prestaciones que forman parte del sistema de atención a la dependencia.

La atención a la dependencia y autonomía tiene como fin enriquecer el bienestar tanto social, físico y psicológico de la vida de todas aquellas personas dependientes, buscando la mayor independencia y autonomía posible.

Con el propósito de tener una visión más amplia del tema de la dependencia, en este TFG se plantean dos objetivos:

1. Analizar el marco teórico y normativo para disponer de un conocimiento más amplio de lo que es la dependencia y autonomía y de cómo se regulan ambas tanto en España como en CYL.

2. Abordar desde una perspectiva descriptiva la atención a las personas en situación de dependencia realizando una comparativa entre España y CYL.

## **2. MARCO TEÓRICO**

La atención de las personas que se encuentran en situación de dependencia y el fomento de su autonomía individual es uno de los grandes desafíos de la política social y económica de los países desarrollados. Se trata con ello de abordar las necesidades de aquellas personas, que requieren protección para llevar a cabo las tareas fundamentales de la vida diaria; conseguir una mayor autonomía personal y lograr desempeñar completamente sus derechos como ciudadanos. A continuación se definirá los conceptos de dependencia y autonomía, y se analiza cómo se regula la dependencia en España y la UE

### **2.1 Conceptos de dependencia y autonomía.**

La Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (LAPAD) en su artículo 2.2 define la dependencia como el *“estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria”* (BOE, 2006), entendiéndose como actividades básicas de la vida diaria las labores más fundamentales de la persona que le posibilitan manejarse con cierta autonomía por ejemplo: la atención personal, las labores de la vida diaria, recordar seres y objetos, entre otros.

Uno de los factores del incremento progresivo de la población en situación de dependencia es el considerable aumento de las personas de más de 65 años, de 3,3 millones de personas en 1970 (un 9,7% de la población total) a más de 6,6 millones de personas en 2020 (16,6% de la población total). Hay que tener en cuenta también el fenómeno estadístico designado como envejecimiento del

envejecimiento<sup>1</sup>, que hace que se incremente aún más el número de personas que se encuentran en situación de dependencia. (BOE, 2006)

Numerosos artículos explican tanto a nivel nacional como internacional la conexión real que existe entre los años de las personas con su situación de discapacidad. Según indican los datos, el 32% de hombres y mujeres de edad superior a los 65 años adquieren alguna clase de discapacidad, sin embargo para el resto de los ciudadanos esta proporción disminuye a un 5%. (BOE, 2006)

Otros de los factores de este incremento de las personas en situación de dependencia son las enfermedades, así como otros motivos como son la discapacidad, que han ampliado las cifras en estos años debido a las variaciones ocasionadas en los datos que existen de la vida de personas que sufren de enfermedades muy graves. También hay personas que se encuentran en situación de dependencia como resultado de los índices de siniestralidad vial y laboral<sup>2</sup>. (BOE, 2006)

En relación al término de discapacidad anteriormente introducido, la Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS) define la discapacidad como “toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano” (ITPCD, 2019).

La autonomía personal se basa principalmente en llevar a cabo las decisiones propias de un individuo, para poder organizar su vida sin depender de los demás, la pérdida de esa autonomía influye negativamente tanto a la persona que lo padece como a su familia.

La Ley 39/2006 en su artículo 1.1 define el fomento a la autonomía como “La capacidad de controlar, afrontar y tomar por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias

---

<sup>1</sup> Incremento del colectivo de población con edad superior a 80 años.

<sup>2</sup> Siniestros laborales que tienen lugar tanto en la jornada laboral como en la ida o vuelta del trabajo.



propias así como de desarrollar actividades básicas de la vida diaria” (BOE, 2006). Sin embargo, lo que se ha legislado hasta la fecha relacionado con la autonomía y la dependencia ha derivado en una prioridad de las personas dependientes en detrimento de las necesidades que siguen teniendo las personas autónomas.

Según Manton et al.(1997) existen factores de carácter social que condicionan la situación de una persona dependiente como es la educación (Casado Marín & López i Casasnovas, 2001). La población con estudios superiores tienen menos posibilidad de sufrir enfermedades degenerativas cuando llegan a la edad adulta. El motivo es que estos individuos suelen tener costumbres más sanas, y aunque sufran enfermedades, su incapacidad funcional<sup>3</sup> es mucho menor.

Existen 3 factores para que un individuo sea declarado dependiente (Atenzia, 2020), que son los siguientes:

- La presencia de una disminución física, psicológica y mental que reduce algunas competencias de los individuos.
- La limitación del individuo para llevar a cabo de forma autónoma las tareas de su día a día.
- El requisito de que estas personas sean atendidas por familiares, conocidos, asistentes sanitarios entre otros.

En Geriatria<sup>4</sup> la dependencia se define como “Resultado de la disminución de la capacidad funcional en el individuo que origina dificultades para realizar una o más de las actividades básicas o instrumentales de vida diaria, con la necesidad de contar con ayuda para su realización. Toma su carácter definitivo hasta que no se impone la ayuda de otra persona” (Álvarez Gregori & Macías Nuñez, 2009) Horgas, et al. (1996) consideran que la dependencia se puede estudiar a partir de 3 criterios elementales: (Pérez Salanova & Yanguas Lezaun, 1998)

---

<sup>3</sup> También denominado incapacidad fisiológica permanente, se define como la limitación de una o varias funciones orgánicas, intelectuales o psíquicas.

<sup>4</sup> Especialidad médica dedicada al estudio de la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de las enfermedades en las personas de la tercera edad

- **Multidimensionalidad:** La dependencia se puede deber a múltiples factores: mental, corporal o monetario. Estos factores se gestionan desde distintas dimensiones: de conducta, particular, situacional entre otras.
- **Multicausalidad:** La causa de que una persona sea dependiente no tiene por qué ser la edad necesariamente pues hay muchos jóvenes que son dependientes. La falta de suficiente poder económico, puede ocasionar que una persona sea dependiente.
- **Multifuncionalidad:** Hace referencia a la posibilidad de poder ser dependientes en cualquier etapa de nuestra vida.

## **2.2 La regulación de la dependencia en la UE y en España**

La regulación de la dependencia en la UE varía según el modelo de estado de bienestar que exista en cada país. Esos modelos se basan en cuatro cimientos que mantienen todo el sistema como son: sanidad, educación, seguridad social y servicios sociales. La Seguridad Social y los servicios sociales son los que se encargan de proporcionar todo lo necesario en las situaciones de dependencia.

En Europa existen 4 modelos de Estado del Bienestar y por tanto, 4 formas de asistencia a la dependencia, entre los que destacan el Modelo Liberal, Modelo Nórdico, Modelo Corporativo y Modelo Mediterráneo.

España se encuentra situada en el Modelo Mediterráneo caracterizado por la participación de la familia en la vida de las personas dependientes, que se determina por la aportación en las necesidades del dependiente sin que tenga que intervenir el Estado.

Para la regulación de la dependencia en España, hay que tener presente que antes de la aprobación de la LAPAD se elaboró y publicó Libro Blanco, que abordó el apoyo y cuidado de personas en situación de dependencia en España.

La LAPAD se publicó en el BOE el 15 de diciembre de 2006 y entró en vigor el 1 de enero del año 2007. Dicha ley busca garantizar los derechos de la

ciudadanía relacionados con la autonomía y atención a las personas dependientes mediante la creación de un sistema (SAAD) que ha sido adoptado por las diferentes Comunidades Autónomas.

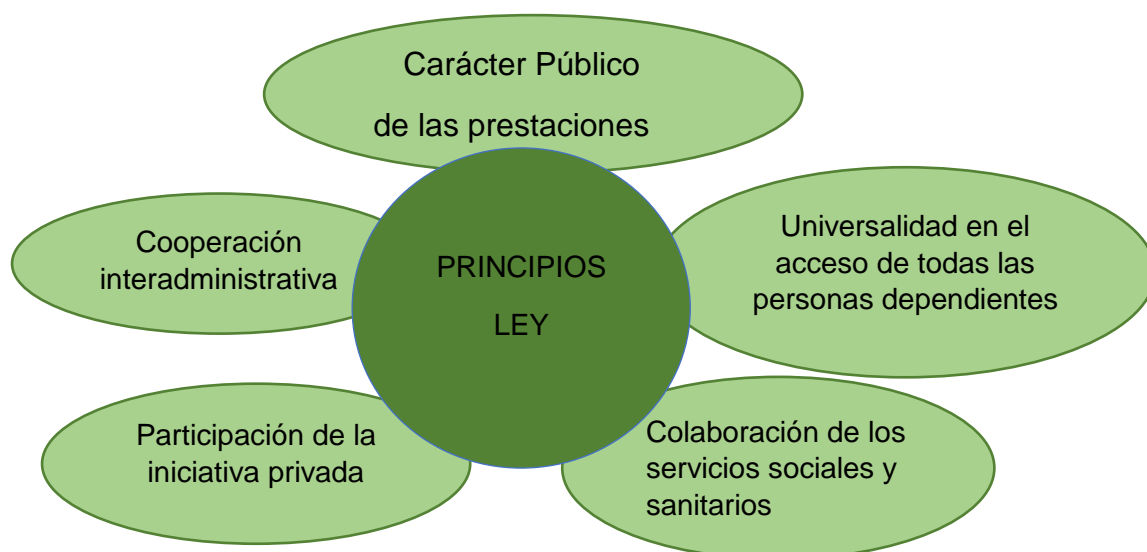
El SAAD es un conjunto de servicios y prestaciones económicas dirigidos a fomentar la protección de aquellas personas que se encuentran en situación de dependencia, contando para ello con asistencia pública y privada autorizados para llevar a cabo estas funciones destinadas a favorecer la vida de las personas. (Predif, SF)

El artículo 16.1 de la LAPAD establece que: “Las prestaciones y servicios establecidos en esta Ley se integran en la Red de Servicios Sociales de las respectivas Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias que las mismas tienen asumidas. La red de centros estará formada por los centros públicos de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales, los centros de referencia estatal para la promoción de la autonomía personal y para la atención y cuidado de situaciones de dependencia, así como los privados concertados debidamente acreditados” (BOE, 2006)

En cuanto a la organización territorial del sistema ( SAAD), es de destacar la coordinación de la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas con la aportación de las Entidades Locales para lograr el objetivo de fomentar todas aquellas actuaciones que puedan afectar a las personas dependientes.

Dicha ley reconoce y garantiza el derecho a las personas que se encuentran en situación de dependencia, lo que supondrá un mayor progreso para enriquecer sus condiciones de vida. A continuación se recogen en la figura 2.1 los principios más importantes en los que se basa dicha ley.

**Figura 2.1.** Principios en los que se basa la ley.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información del BOE (2006)

En cuanto al funcionamiento del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD), el SAAD fue “una gran idea que se está consolidando quizás un poco más lentamente de lo deseado”, lo que supone según el mencionado autor una “Prestación de servicios a los dependientes a un precio razonable con incertidumbre en la financiación, infrafinanciación y variabilidad entre regiones sin vectores explicativos razonables”. (Jiménez & Viola, 2019)

Según el estudio realizado por (Morales Romo & Huete García, 2021) hay dos tipos de población:

- **Población “desconectada”:** Personas que necesitan de apoyo para su autonomía, pero no asisten al SAAD.
- **Población “indiferente”:** “Más de la mitad de la población que no necesita cuidados desconoce en la práctica la existencia del sistema”

Lo que se deriva de este estudio según Huete es que: “Más de la mitad de la población atendida debe esperar 6 meses o más para los procesos de reconocimiento y asignación de prestaciones y servicios”.

No obstante, las personas dependientes no son todas iguales, existiendo distintos grados de dependencia según se indica en la tabla 2.1 dependiendo de la atención necesitada.

**Tabla 2.1.** Grados de Dependencia

<b>GRADO DEPENDENCIA</b>	<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>I</b>	<b>MODERADA</b>	Cuando se precisa asistencia para desempeñar diversas funciones del día a día, para que se dé este grado es preciso asistencia como mínimo una vez al día.
<b>II</b>	<b>SEVERA</b>	Cuando el individuo precisa asistencia para poder desempeñar varias funciones al día en dos o tres periodos, aunque sin precisar la asistencia continua de ninguna persona ya sea familiar o tercera persona.
<b>III</b>	<b>GRAN DEPENDENCIA</b>	Este grado se produce cuando el dependiente precisa asistencia para realizar varias funciones al día de forma más continuada, produciéndose un deterioro total de su capacidad física o mental, resultándole imprescindible ser cuidado por otra persona para los quehaceres de su vida diaria.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la LAPAD

Una vez descritos los grados de dependencia que existen voy a presentar una medida que permite determinar el grado de dependencia de la persona.

### **Índice de Barthel :**

El Índice de Barthel fue creado en 1955 por los médicos Mahoney y Barthel , también se llama Índice de Discapacidad de Maryland. Es una medida que se utiliza para poder determinar el grado de dependencia que pueda tener una persona elaborando para ello una rutina para analizar que actividades básicas de la vida diaria pueda realizar esa persona sin necesidad de ayuda. Es la medida que más se emplea en Geriátrica, además es una medida que no ocasiona incomodidad a la persona dependiente debido a que es un procedimiento sencillo de realizar, simplemente que el paciente desarrolle actividades de rutina diaria y que un profesional evalúe dichas actividades y así pueda medir el grado de dependencia que esa persona pueda tener. En la tabla 2.2 se refleja la valoración según el Índice de Barthel en relación a las actividades cotidianas de una persona.

**Tabla 2.2** Valoración del Índice de Barthel

<b>Parámetro</b>	<b>Situación del paciente</b>	<b>Puntuación</b>
<b>Comer</b>	Totalmente Independiente	10
	Necesita ayuda	5
	Dependiente	0
<b>Lavarse</b>	Independiente: entra y sale solo del baño	5
	Dependiente	0
<b>Vestirse</b>	Independiente: capaz de ponerse y quitarse la ropa	10
	Necesita ayuda	5
	Dependiente	0
<b>Arreglarse</b>	Independiente	5
	Dependiente	0
<b>Deposiciones</b>	Continencia normal	10
	Ocasionalmente algún episodio de incontinencia	5
	Incontinencia	0
<b>Micción</b>	Continencia normal, o es capaz de cuidarse de la sonda si tiene una puesta	10
	Un episodio diario como máximo de incontinencia	5
	Incontinencia	0
<b>Usar el inodoro</b>	Independiente para ir al cuarto de aseo, quitarse y ponerse la ropa	10
	Necesita ayuda para ir al inodoro	5
	Dependiente	0
<b>Trasladarse</b>	Independiente para ir del sillón a la cama	15
	Mínima ayuda física o supervisión para hacerlo	10
	Necesita gran ayuda, pero es capaz de mantenerse sentado solo	5
	Dependiente	0
<b>Caminar</b>	Independiente, camina solo 50 metros	15
	Necesita ayuda física para caminar 50 metros	10
	Independiente en silla de ruedas sin ayuda	5
	Dependiente	0
<b>Escalones</b>	Independiente para bajar y subir escaleras	10
	Necesita ayuda física o supervisión	5
	Dependiente	0

Fuente: (Dirección territorial de Alicante, SF)

**Máxima puntuación: 100 puntos (90 si va en silla de ruedas)**

<b>Resultado</b>	<b>Grado de dependencia</b>
<b>&lt;20</b>	Total
<b>20-35</b>	Grave
<b>40-55</b>	Moderado
<b>&gt;60</b>	Leve
<b>100</b>	Independiente

En la tabla 2.3 se recogen los distintos tipos de dependencia que puede llegar a tener una persona.

**Tabla 2.3** Tipos de dependencia

<b>Tipos de dependencia</b>	<b>Descripción</b>
<b>Mental</b>	Cuando la persona se queda sin capacidad para solventar los asuntos de su vida diaria, lo que le inhabilita para tomar decisiones relacionadas con la convivencia diaria
<b>Social</b>	Se produce cuando la persona dependiente ha perdido a sus familiares u otras personas de su entorno que le pudieran atender en caso de necesidad.
<b>Económica</b>	Es la situación de tránsito de una persona activa a pertenecer al grupo de personas pasiva o dependiente.
<b>Física</b>	Se produce cuando una persona no domina su propio cuerpo en relación con su entorno, lo que provoca una necesidad de ser atendido por terceras personas, ya sean familiares, amigos, conocidos entre otros.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Pérez, et.al.(1998)



En relación a la clasificación de servicios prestados por SAAD como se puede ver en la tabla 2.4 destacamos: **Tabla 2.4** .Servicios prestados por el SAAD.

Tipos de Servicios	Descripción
<b>Prevención de las situaciones de dependencia</b>	Tiene como objetivo evitar el comienzo o el empeoramiento de la situación de dependencia de aquellas personas comprendidas en alguno de los grados establecidos. a través de la coordinación de instituciones de salud para garantizar iniciativas dirigidas a mejorar la vida de las personas, utilizando para ello técnicas de atención y recuperación destinadas a las personas en estado de dependencia.
<b>Teleasistencia</b>	Servicio destinado a personas mayores, con alguna incapacidad o grado de dependencia, permitiendo solicitar ayuda desde el propio domicilio en caso de urgencia, procurando proporcionar ayuda y tranquilidad ante momentos de peligro; utilizando para ello tecnologías de la información y la comunicación junto con los medios adecuados.
<b>Ayuda a domicilio</b>	Comprende todas las actuaciones realizadas en el domicilio de las personas dependientes con el objetivo de ayudar en todas aquellas actividades del día a día desde su propio domicilio, el tiempo necesario, hasta que la persona alcance más grado de autonomía.
<b>Centro de Día</b>	<p><b>Centro de Día para mayores:</b> Estos centros tienen como propósito paliar las necesidades de aquellas personas mayores dependientes que necesiten atención de día, prestándole asistencia y rehabilitación.</p> <p><b>Centro de Día para menores de 65 años:</b> La finalidad de estos centros es mantener o mejorar el mayor nivel posible de autonomía de personas menores de 65 años, utilizando técnicas y terapias adecuadas al problema de cada persona.</p> <p><b>Centro de Día de Atención Especializada:</b> Es un centro con servicio diurno de atención completa y especializada destinado tanto a gente joven como adulta que tienen problemas funcionales y que necesitan apoyo completo tanto a ellos como a su entorno.</p>
<b>Centro de noche</b>	Destinado a atender a personas dependientes durante la noche debido a que se encuentran solos y con miedo a que les pueda pasar algo durante las horas nocturnas

Fuente: (Rodríguez Castedo, LAPAD, SF)

En la tabla 2.5 se pueden observar los Programas de Prevención según el SAAD.

**Tabla 2.5** Programas de Prevención del SAAD

<b>Tipo de Programa</b>	<b>Descripción</b>
<b>Prevención AYCUSS.</b>	<p>Se trata de una entidad privada cuyos objetivos son solventar las necesidades de la población ofreciéndoles soluciones de cómo hacer frente a estas necesidades.</p> <p>El asesoramiento se efectúa de forma individualizada, disponiendo de un equipo de profesionales adaptados según el perfil de la especialidad que se requiera; lo que posibilita un rápido resultado.</p> <p>Este programa está pensado principalmente para personas con dificultades de movimiento o que ya se encuentren en situación de dependencia.</p>
<b>Fundación EURODISCAP.</b>	<p>Tiene como objetivo aumentar las condiciones de vida de las personas con problemas de movimiento de forma particular y en general de todas aquellas personas dependientes, mediante la unión mutua, el contacto activo y la construcción de propuestas nuevas que posibiliten una mejor calidad de vida de las personas dependientes.</p>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de (Fundación Eurodiscap, 2016)

Es importante señalar la unión que han llevado a cabo AYCUSS ( y la Fundación EURODISCAP a través de un protocolo de actuación cuyo fin es el formar tanto a familiares como asistentes que tengan que estar en contacto con personas en situación de dependencia. En la tabla 2.6 se puede observar los distintos tipos de prestaciones económicas reguladas por el SAAD.

**Tabla 2.6.** Tipos de prestaciones económicas reguladas por SAAD

<b>Tipos de Prestaciones Económicas</b>	<b>Descripción</b>
<b>De asistencia personal</b>	El objetivo es potenciar la autonomía de las personas con gran dependencia <sup>5</sup> , que permite la contratación de un profesional personal durante determinadas horas para conseguir que el beneficiario tenga una vida más independiente en las funciones elementales de su vida diaria
<b>Relacionada con el Servicio Contratado</b>	Son aquellas prestaciones que están vinculadas al grado y nivel de dependencia, que facilitan que la persona pueda recibir los servicios que precisa, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones en función del servicio demandado prestados por entidades privadas adecuadamente acreditadas.
<b>Para cuidados en el Entorno Familiar</b>	Es necesario que se den condiciones familiares apropiadas para que el beneficiario pueda ser atendido en el entorno de su hogar a través de un asistente el cuál percibirá una cantidad económica por los servicios prestados.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de (Rodríguez Castedo, LAPAD, SF)

<sup>5</sup> Persona que necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona.

En la tabla 2.7 se recogen las cuantías mensuales de las prestaciones según el grado y nivel de dependencia del año 2020.

**Tabla 2.7.** Cuantía en Euros según el grado y nivel de dependencia (2020)

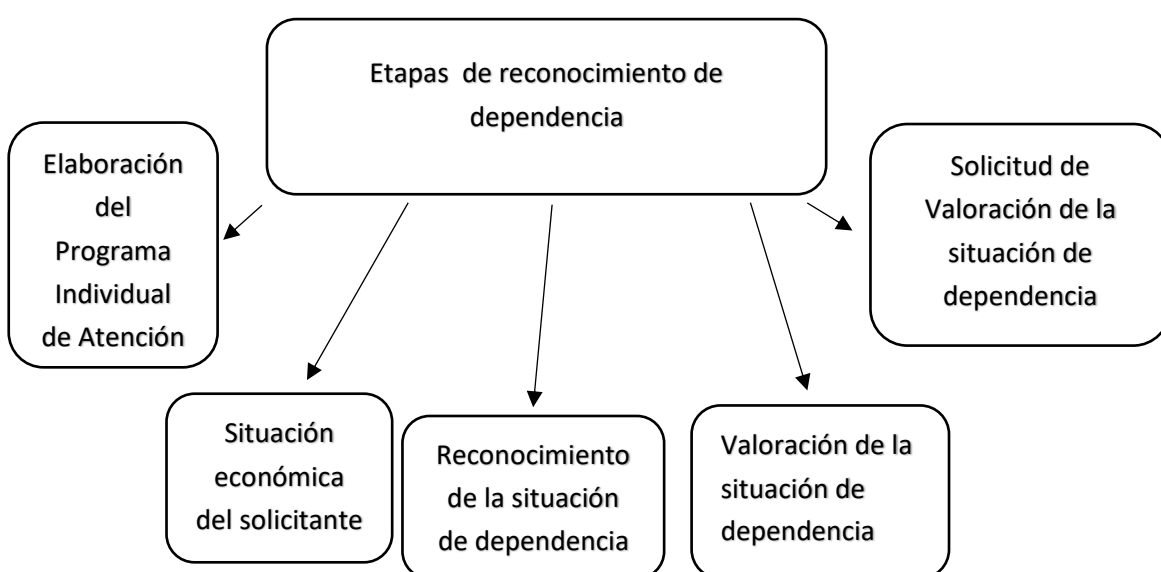
Grado Dependencia	Nivel	Cuantía
III	Gran Dependencia	190,13
II	Dependencia Severa	84,49
I	Dependencia Moderada	47,38

Fuente: IMSERSO (2020)

Los beneficiarios de los servicios y prestaciones con grados reconocidos III y II pueden disponer de todos los servicios y prestaciones señalados anteriormente y los beneficiarios con grado reconocido I podrán acceder a todos los servicios salvo la atención residencial.

Para acceder a las prestaciones anteriormente señaladas las personas dependientes deberán reunir unos requisitos que serán exigidos a través de un procedimiento de reconocimiento de dependencia , que se estructura en las siguientes etapas, tal como se muestran en la Figura 2.2:

**Figura 2.2.** Etapas para el procedimiento de reconocimiento de la dependencia.



Fuente: Elaboración propia a partir de Instituto Cántabro de Servicios sociales (2020)

*Estas etapas se desarrollan de la siguiente manera:*

### **1. Solicitud de Valoración de la situación de dependencia**

Es el trámite inicial necesario para que las personas que se encuentren en situación de dependencia puedan acceder a los beneficios del sistema.

Deberán presentar una solicitud de valoración en los Servicios Sociales del Ayuntamiento donde estén empadronados si la presentación fuere presencial, si no lo fuere se podrá tramitar utilizando el Registro electrónico para su presentación.

### **2. Valoración de la situación de dependencia.**

Presentada la solicitud y la documentación requerida, los profesionales de los Equipos de Atención Primaria de Salud se pondrán en contacto con el solicitante para acordar un día para determinar el baremo a aplicar; lo normal es que esta valoración se realice en el domicilio del solicitante, quienes además del baremo elaborarán un documento sobre las necesidades, servicios y prestaciones necesarias en relación a la persona solicitante.

### **3. Reconocimiento de la situación de dependencia.**

Una vez establecido el baremo y analizando el informe y las ayudas que le hayan sido recomendadas, el servicio correspondiente decidirá el grado de dependencia del interesado. Una vez realizado se dictará una resolución que contendrá el reconocimiento de dependencia, junto con el grado y el derecho a las prestaciones que conlleve. Los grados son revisables, si procede.

### **4. Situación económica del solicitante.**

Si se tuviera derecho a prestación, se le requerirá al solicitante para que aporte la información que reconozca su capacidad económica.

Si no se presentara la información requerida se entenderá que el solicitante renuncia a su derecho a las prestaciones correspondientes.

## **5. Elaboración del Programa Individual de Atención.**

Terminado el plazo para la presentación se decidirá sobre los servicios o prestaciones conjuntamente con la persona beneficiaria. Seguidamente se aprobará el programa individual de atención que contendrá las modalidades de atención más convenientes a las necesidades del solicitante.

### **2.3 La regulación de la dependencia en CYL.**

La regulación de la dependencia en CYL según el artículo 32.1.19 de su estatuto corresponde de forma exclusiva a la Comunidad de CYL en asuntos de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario, promoción y atención de la infancia, de la juventud, y de los mayores e igualdad de oportunidades.

Conforme al artículo 7 del Decreto 2/2003, de 3 de julio las competencias en esta materia son atribuidas a la Conserjería de Familia e Igualdad de Oportunidades en la cuál, se adscribe como organismo autónomo la Gerencia de Servicios Sociales, bajo la superior dirección del Consejero, les corresponde fomentar, manejar, ejecutar e inspeccionar en todo el territorio de la Comunidad de CYL, todos los asuntos relacionados con política de familia, servicios sociales, política de igualdad en relación con la mujer y en relación a las drogodependencias. (Junta de Castilla y León, 2007)

La acción social se lleva a cabo a través de recursos tanto públicos como privados con el objetivo de alcanzar un mayor confort en todos aquellos ciudadanos que estén más necesitados, estableciendo formas de colaboración entre las administraciones públicas y las entidades privadas pertenecientes al sistema.

También es importante destacar el Programa Integral de Envejecimiento Activo aprobado por Orden de 25 de Febrero de 2014 que tiene como finalidad la realización de todas aquellas actividades y servicios relacionadas con la prevención de la dependencia llevadas a cabo en las administraciones públicas de CYL y empresas privadas que se financian con dinero público. (Servicios Sociales de Castilla y León, 2014)

La base de su desarrollo se centra en un extraordinaria coordinación con la que se persigue dos objetivos principales:

- El acceso y prestaciones de las acciones.
- Servicio técnico y metodológico

Para reconocer el derecho a la dependencia en CYL es necesario que los interesados presenten una solicitud acompañada de la documentación necesaria que será plasmada en un formulario que está a disposición de los interesados en sede electrónica y que permite presentarlo tanto de forma presencial como electrónica. El registro electrónico correspondiente expedirá un justificante probatorio de la recepción en la que figurará la fecha y hora y número de registro de la presentación.

Una vez presentada la solicitud se debe determinar el grado de dependencia, que se lleva a cabo a través de un baremo previamente adoptado en el Consejo Territorial del SAAD, aprobado en Real Decreto. En dicho Decreto se establece de forma destacada la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud ( CIF)<sup>6</sup> .

En el baremo figura los principios objetivos para determinar el grado de autonomía del individuo, de sus posibilidades para llevar a cabo las diversas funciones de la vida diaria <sup>7</sup> y establecer la puntuación.

Los requisitos que se deben de cumplir para que una persona pueda ser declarada dependiente son los siguientes:

---

<sup>6</sup> Constituye el marco conceptual de la OMS para una nueva comprensión del funcionamiento, la discapacidad y la salud. Establece un marco y lenguaje homogéneos para describir la salud y las dimensiones relacionadas con ella.

<sup>7</sup> Son todas aquellas actividades que reúnen las capacidades de autocuidado más elementales y necesarias que las personas realizamos de forma cotidiana.

- Hallarse en situación de dependencia en algunos de los grados descritos anteriormente.
- Ser residente en territorio español durante cinco años, de los que dos deberán ser anteriores a la solicitud.

Con respecto a los recursos y ayudas destinadas a la dependencia en CYL hay que tener en cuenta que todos estos recursos se recogen en el Programa Individual de Atención (PIA) <sup>8</sup> (Ayuda Domicilio, 2021), destacándose:

- Servicio de Atención: Tiene como objetivo ayudar a aquellas personas en situación de dependencia, con problemas para llevar a cabo las funciones del día a día.
- Prestación económica: Hay varios tipos de prestaciones en relación a su objetivo.
  1. Prestación económica vinculada al servicio: Es aquella que sirve para costear el servicio prestado por un centro o entidad privada, cuando ese servicio no se pueda realizar por un servicio público.
  2. Prestación económica de asistencia personal: Esta prestación permite el acceso a determinados servicios de una forma más autónoma.
  3. Prestaciones en el ámbito familiar: Se trata de una cuantía excepcional que permite la asistencia a la persona dependiente en su propio domicilio.

Todas estas prestaciones se harán efectivas en el plazo de dos meses para las valoraciones iniciales o de cambio de grado siempre que se hayan presentado a partir del 1 de Julio del 2021.

---

<sup>8</sup> Conjunto de prestaciones que se consideran adecuadas para la situación de dependencia del interesado.



### **3. METODOLOGÍA**

Este actual trabajo se ha realizado teniendo en cuenta dos planteamientos: uno cualitativo, donde se tiene en cuenta un estudio documental, y otro cuantitativo, dirigido al estudio estadístico.

Observando el criterio que se ha utilizado para la realización de este trabajo se ha tenido en cuenta:

Por un lado se ha elaborado una comprensión de toda la información recopilada, al objeto de tener un conocimiento preciso de cómo se regula el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en España y CYL; siguiendo la opinión de reputados expertos en esta materia; así como la consulta de la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (LAPAD).

Con el estudio de esta materia se ha comprendido que la atención a la dependencia y autonomía es una materia que puede afectar a toda la población, sean mayores o jóvenes de todas las edades, que en un momento determinado puedan necesitar de ayuda relacionada con su vida diaria.

Por otro lado se ha analizado desde un punto de vista descriptivo según la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de dependencia (2020) obtenida a través del INE en la que se da respuesta a la petición de información sobre todas aquellas personas con discapacidad y sus carencias; con una percepción cuantitativa de esta realidad, desde una comparativa entre España y CYL sobre la atención a las personas en situación de dependencia.

Posteriormente se ha utilizado documentación obtenida a través del Informe sobre la Situación Económica y Social de CYL (2020), elaborado por el Consejo Económico y Social de CYL en el que se destaca el mayor número de solicitudes registradas en España en relación con CYL.

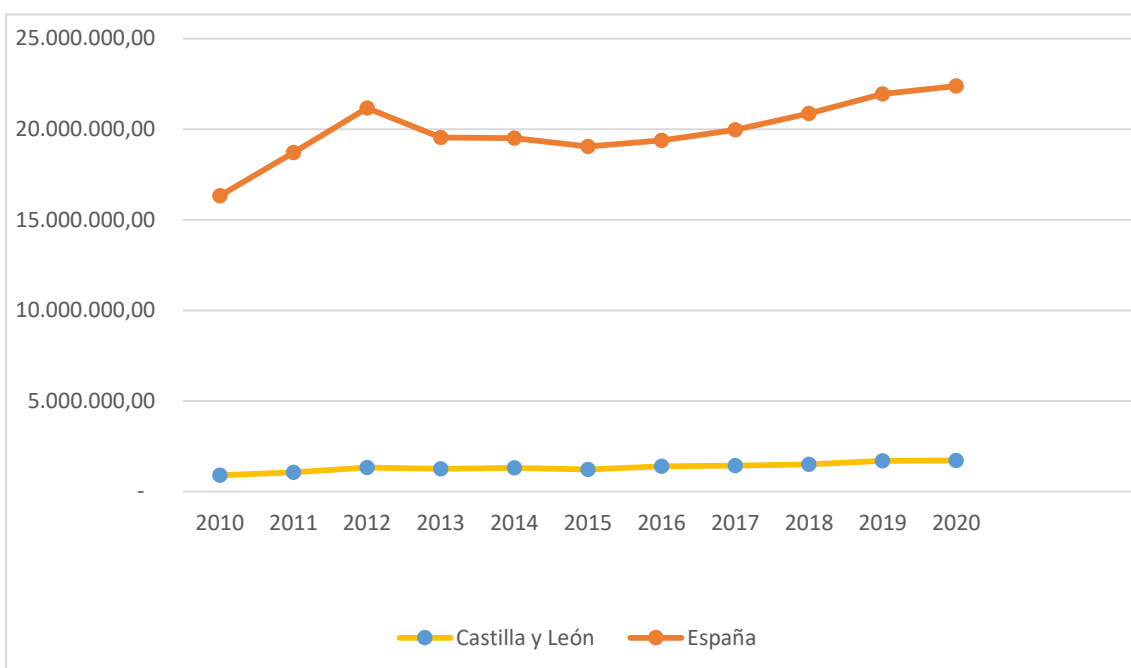
Siguiendo el mencionado informe se ha examinado los distintos tipos de servicios y prestaciones económicas correspondientes al año 2020. Es de destacar que no todas las personas beneficiarias perciben algún tipo de prestación aunque tengan derecho a ella, al haber sido consideradas personas dependientes.

#### 4. LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN ESPAÑA Y CYL.

Para entender y analizar la trayectoria de las personas en situación de dependencia en España y CYL es imprescindible comprender cómo ha evolucionado este sistema en los últimos años; realizando un análisis comparativo entre España y CYL en los últimos años.

En el gráfico 4.1 observamos la evolución de las solicitudes registradas en España y CYL, tomando como referencia los años 2010-2020.

**Gráfico 4.1** Evolución de las solicitudes registradas en España y CYL



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO (2020)

Es de destacar que para llegar a las cantidades reflejadas en el presente gráfico se han sumado los datos correspondientes a todos los meses desde el año 2010 al 2020.

Observando el mencionado gráfico se puede analizar que la tendencia ascendente que se mantiene de forma uniforme se paraliza en el año 2020. Esta situación es el resultado tanto en España como en CYL de las consecuencias derivadas del COVID-19; solo así se demuestra la disminución de solicitudes correspondientes al año 2019.

En la tabla 4.1 se analizan las resoluciones aprobadas en España y CYL en los años desde el 2010 hasta el 2020.

**Tabla 4.1.** Resoluciones aprobadas en España y CYL

Años	España	CYL	%	
			España	CYL
2010	14.798.848	820.088	7,23	5,84
2011	17.379.810	991.719	8,49	7,07
2012	21.169.786	1.316.608	10,34	9,38
2013	18.276.163	1.191.579	8,93	8,49
2014	15.221.189	1.230.561	7,43	8,77
2015	18.039.154	1.270.569	8,81	9,06
2016	18.167.425	1.302.437	8,87	9,28
2017	18.567.679	1.332.967	9,07	9,50
2018	22.290.667	1.392.887	10,89	9,93
2019	20.245.466	1.575.211	9,89	11,23
2020	20.588.878	1.604.468	10,06	11,44
<b>TOTAL</b>	<b>204.745.065</b>	<b>14.029.094</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO

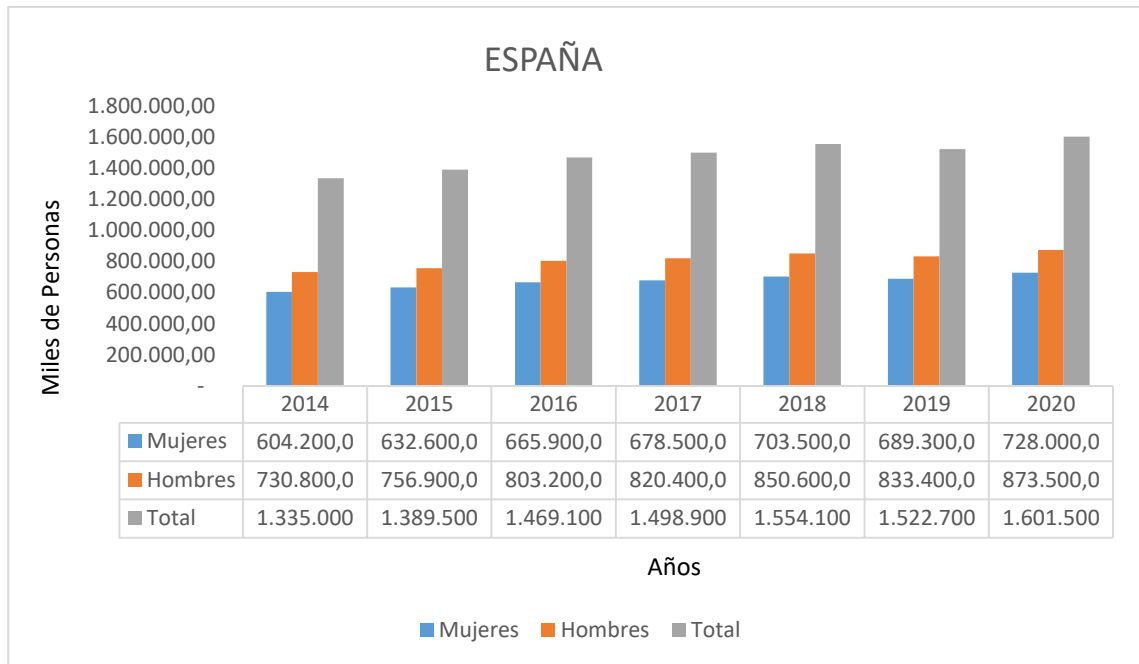
En esta tabla se analizan las resoluciones aprobadas en España y CYL. Hay que tener en cuenta que para llegar a obtener estos resultados, se han sumado todos los meses del año 2010 y siguientes años para hallar el total de resoluciones aprobadas de cada año, junto al porcentaje que representan sobre el total de España y CYL en cada uno de estos años.

Del análisis de la tabla se deduce el incremento continuado tanto en España como en CYL del número de resoluciones aprobadas en los años 2010- 2012 alcanzando porcentajes del 7,23 al 10,34 en España y del 5,84 al 9,38 en CYL. Esta tendencia no es uniforme en todos los años analizados, produciéndose descensos acusados en el año 2014 en España con un porcentaje del 7,43 y en el año 2013 en CYL con un porcentaje del 8,49.

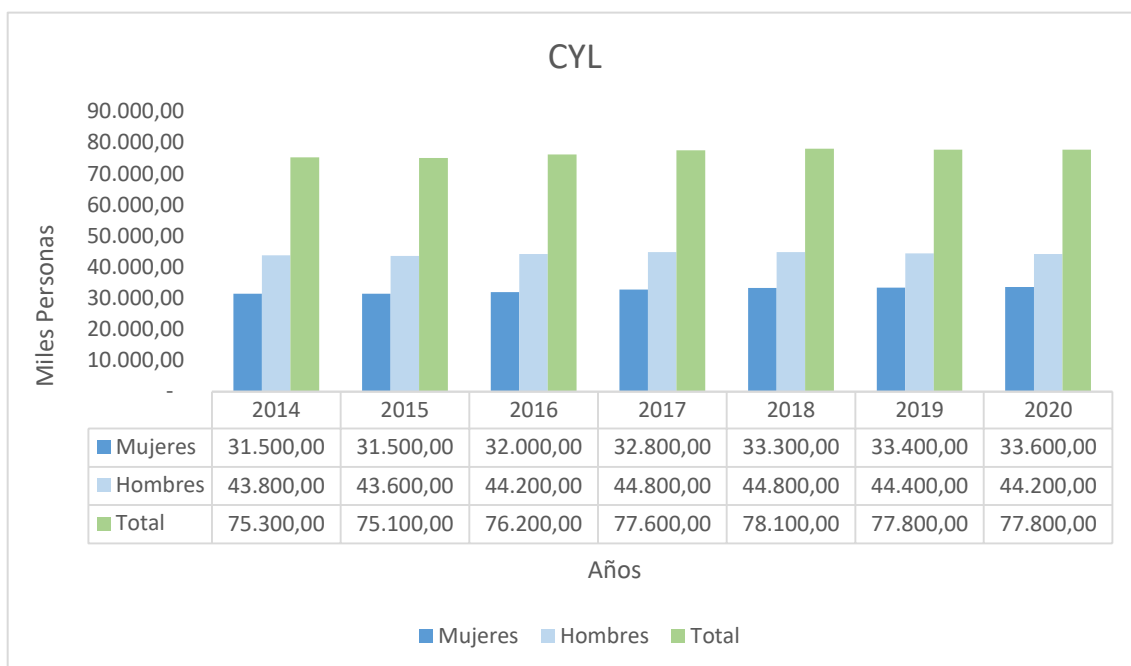
En los años del 2018 al 2020 se vuelve a una tendencia descendente en España y a un incremento continuado en CYL en el número total de resoluciones aprobadas.

Una vez analizadas el número de solicitudes presentadas y el total de resoluciones aprobadas, se procede a estudiar en el gráfico 4.2 el número de personas con discapacidad según sexo en España y en CYL

**Gráfico 4.2.** Número de personas con discapacidad según sexo en España y CYL.



**Fuente:** Elaboración propia a partir del INE.



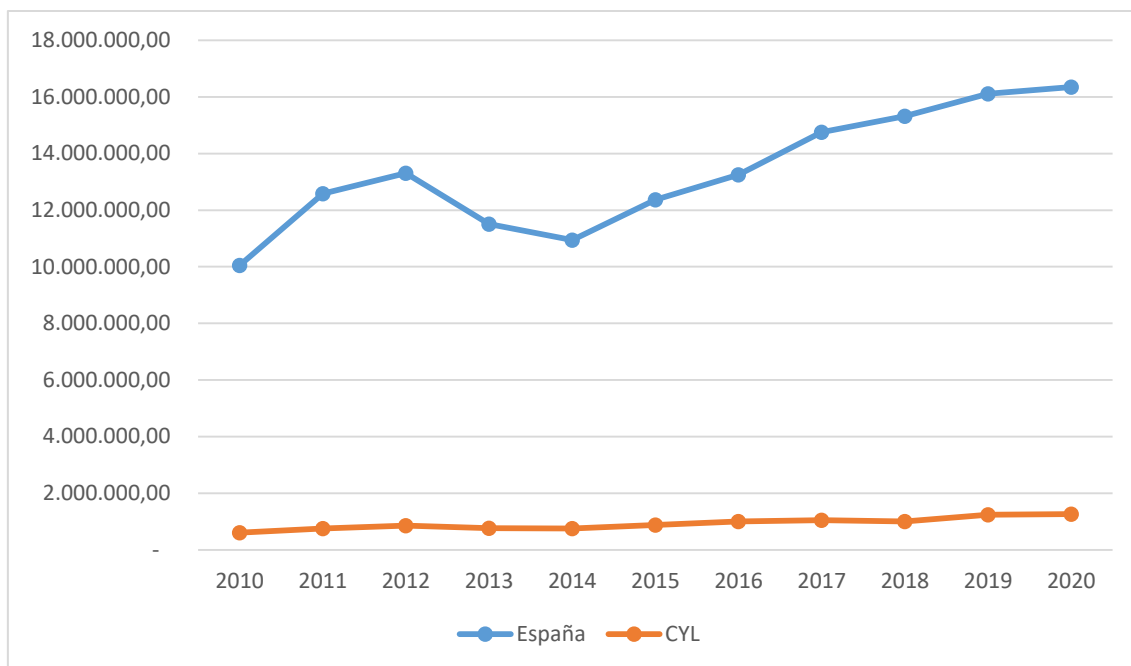
**Fuente:** Elaboración propia a partir del INE

En estos gráficos se observa que durante el periodo comprendido entre los años 2014-2020 el número de hombres con discapacidad en España por cada mil habitantes es superior al de las mujeres, esto es debido a que los hombres tienen reconocida la discapacidad a edades más jóvenes que las mujeres.

Esta tendencia es mucho más acusada en CYL donde el índice de hombres con discapacidad es muy superior al de mujeres, alcanzando franjas que van desde los 40.000 hasta los 50.000, mientras que las mujeres se encuentran en la franja de los 30.000.

En el Gráfico 4.3. se hace una valoración del número de personas con derecho a prestación en España y en CYL del total de solicitudes presentadas.

**Gráfico 4.3.** Número de personas con derecho a prestación en España y en CYL. (2010-2020)



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO

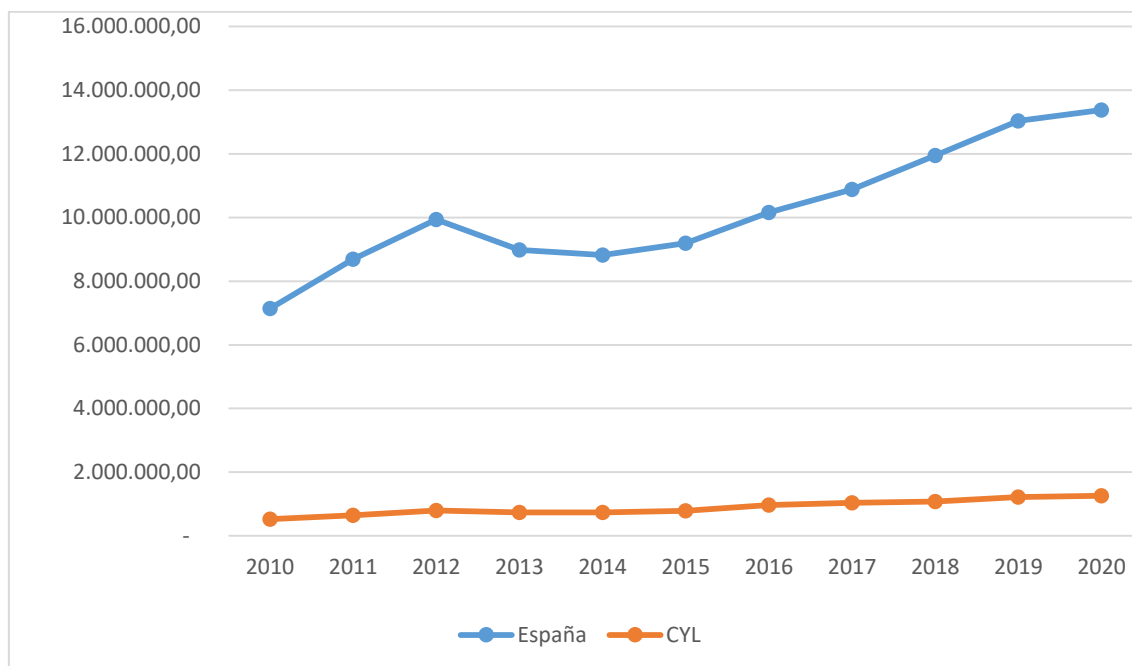
Este gráfico comprende los periodos entre los años 2010-2020. Para un análisis completo del mencionado gráfico se debe tener en cuenta que se han sumado todos los meses desde enero hasta diciembre de los años computados al objeto de tener unas cifras lo más completas posibles sobre el número de personas con derecho a prestación.

En España se observa una tendencia alcista desde el año 2010 hasta el 2012, con descensos continuados a partir del año 2012 hasta el 2014, con periodos crecientes a partir del año 2014 hasta el año 2020 que alcanza su mayor cuota de más de 16 millones de personas con derecho a prestación.

Mientras que en CYL desde el año 2010 al 2020 la tendencia es prácticamente constante, situándose por debajo de los 2 millones de personas con derecho a prestación; sin alcanzarse en ningún momento las oscilaciones producidas en España.

En el Gráfico 4.4. se tiene en cuenta todas aquellas personas que siendo beneficiarias del derecho a prestación, perciben realmente alguna prestación .

**Gráfico 4.4.** Número de personas beneficiarias con prestaciones en España y CYL. (2010-2020)



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO

Hay que tener en cuenta antes de analizar el presente gráfico que no todas las personas con derecho a prestación reciben realmente algún tipo de prestación.

En este gráfico se analizan las prestaciones realmente concedidas entre los años 2010-2020 en España y CYL.

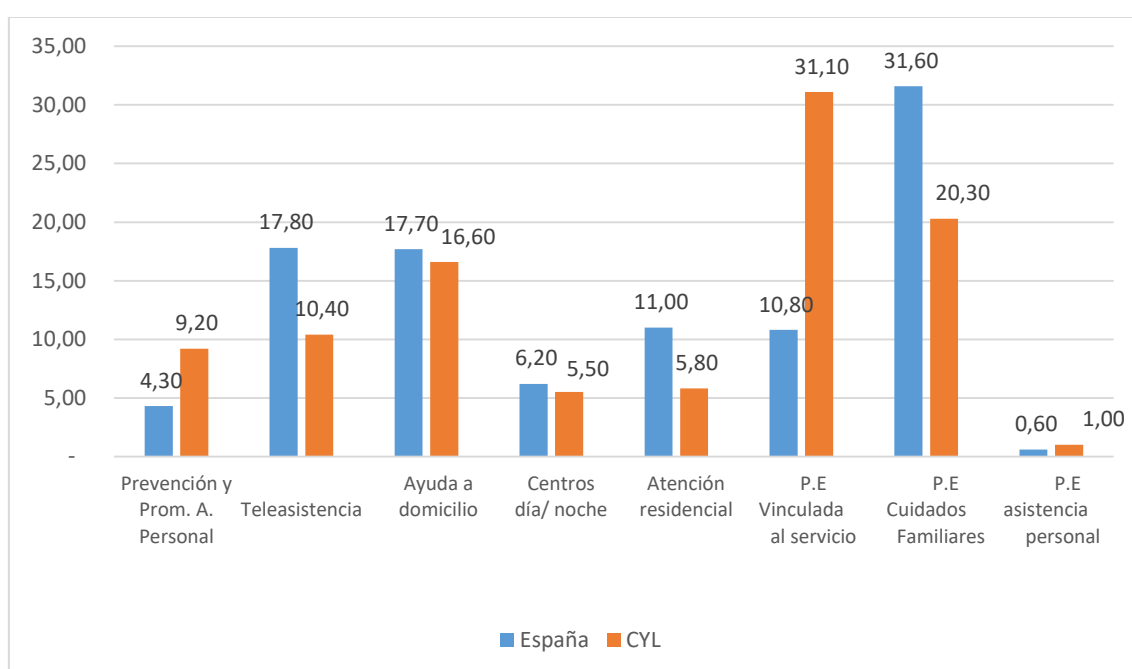
Se debe tener en cuenta que con el objetivo de presentar unos datos lo más reales posibles se han sumado todos los meses desde enero a diciembre de cada uno de los años analizados; lo que nos permite obtener el número de beneficiarios reales de alguna prestación en España y CYL.

En España se ha producido un incremento del número de personas beneficiarias en los años 2010-2012, con disminuciones continuadas a partir del año 2012 hasta el 2014; produciéndose intervalos crecientes a partir del 2014 hasta el 2020, año en que se alcanza el pico con 13.370.000 beneficiarios en toda España.

En CYL la tendencia es bastante uniforme con cifras que alcanzan los 523.200 beneficiarios en 2010 hasta los 1.259.000 beneficiarios en 2020; sin producirse las variaciones tan pronunciadas experimentadas en España en los años analizados.

En el gráfico 4.5 se analiza cómo se distribuye los distintos tipos de servicios y prestaciones en España y CYL tomando como referencia el año 2020

**Gráfico 4.5.** Distribución de los tipos de servicios y prestaciones económicas en España y CYL en % (2020)



**Fuente:** Informe sobre la Situación Económica y Social CYL (2020)

Lo más característico de este gráfico en lo referente a las prestaciones económicas es que en CYL la prestación vinculada al servicio representa el 31,10%, mientras que en el conjunto de España representa el 10,80%, superando en un 20,3% lo destinado a este servicio en España. Y en relación con la prestación de cuidados familiares lo destinado en CYL representa más de la mitad de lo destinado en el conjunto de España.

En cuanto a los servicios prestados por el SAAD en relación a prevención y promoción de la autonomía personal, CYL duplica lo destinado en España, concretamente en un 4,9%. En relación a los servicios prestados en Ayuda a



domicilio y Centros de día/ noche prácticamente se produce una equiparación entre España y CYL.

En relación a los servicios de Teleasistencia y Atención Residencial en el conjunto de España se destina prácticamente el doble que lo destinado en estos servicios en CYL.

## **5. CONCLUSIONES**

Tras el análisis de datos reales, se puede analizar la Autonomía y Dependencia como la necesidad de apoyo para elaborar las actividades del día a día. El ser humano es muy complejo, existiendo gente de edad joven y adulta que cada vez más necesitan cuidados al encontrarse en una situación de dependencia.

Este colectivo requiere atención especial para asegurar su normal desarrollo, situación esta que cada vez es más reconocida por las instituciones, particulares, y resto de la población.

En este sentido se ha legislado teniendo en cuenta el mayor número de personas de diferentes edades en situación de dependencia; aprobándose leyes como la ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Esta ley ha supuesto un cambio legislativo importante adecuado a lo preceptuado en la vigente Constitución de 1978.

Teniendo en cuenta la información estadística obtenida por el INE, IMSERSO E Informe sobre la Situación Económica y Social de CYL se demuestra que el número de solicitudes registradas y resoluciones aprobadas tanto en España como en CYL tuvieron una senda ascendente desde el año 2010 al 2012. Desde el año 2013 al 2020 se producen oscilaciones tanto ascendentes como descendentes con variaciones en diferentes años tanto en el número de solicitudes registradas como en el número de solicitudes aprobadas.

Siguiendo estas mismas fuentes se comprueba que en CYL del total de personas beneficiarias 2 de cada 3 beneficiarios son mujeres, lo que supone un porcentaje del 63,9; teniendo en cuenta los colectivos de edad, esta situación solo se produce en los beneficiarios de mayor edad, probablemente esto se debe a la mayor supervivencia de las mujeres.

Por último cabe señalar que gracias a los programas de prevención de la Dependencia y Autonomía como AYCUSS y EURODISCAP se está mejorando las condiciones de vida de las personas con problemas físicos y sobre todo de todas aquellas personas dependientes, mediante la relación y comunicación entre estos programas y todo ello a través de un protocolo de actuación cuyo objetivo es la formación de aquellos hombres y mujeres que deban ayudar a las personas dependientes.

Como reflexión se debería aportar una mayor cantidad de ingresos para facilitar que todas las personas con derecho a prestación sean realmente beneficiarias de la correspondiente asignación económica. Actualmente en España más de uno de cada cinco personas con derecho a prestación, no reciben la asignación económica que les corresponde de conformidad con la Ley para la Autonomía de las personas en situación de dependencia.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Gregori, J., & Macías Nuñez, J. (2009). *Dependencia en Geriatría*. Universidad de Salamanca, pag. 51. Obtenido de <https://elibro-net.ponton.uva.es/es/ereader/uva/52490>
- Atenzia. (2020). *¿Qué es una persona dependiente? Todo lo que debes saber*. Recuperado el 07 de febrero de 2022, de [teleasistencia.es](https://teleasistencia.es): <https://teleasistencia.es/es/blog/informacion/que-es-una-persona-dependiente>
- Ayuda Domicilio. (2021). *Ayudas a la dependencia en Castilla y León*. Recuperado el 18 de mayo de 2021, de [ayudaadomicilioenburgos.com](http://ayudaadomicilioenburgos.com): <https://ayudaadomicilioenburgos.com/ayudas-dependencia-castilla-y-leon/>
- BOE. (2006). *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*. Recuperado el 06 de diciembre de 2021, de [boe.es](http://boe.es): <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-21990>
- Casado Marín, D., & Lopéz i Casasnovas, G. (2001). *Vejez, dependencia y cuidados de larga duración*. Fundación La Caixa, pag. 25. Recuperado el 06 de marzo de 2022, de <https://fiapam.org/wp-content/uploads/2012/10/casado-vejez-01.pdf>
- Consejo Económico y Social de Castilla y León. (2020). *Situación Económica y Social. Castilla y León*. Recuperado el 05 de mayo de 2022, de <https://www.cescyl.es/>: <https://www.cescyl.es/es/publicaciones/informes-anales/informe-situacion-economica-social-2020>
- Dirección territorial de Alicante. (SF). *INDICE DE BARTHEL. Actividades básicas de la vida diaria*. Recuperado el 16 de marzo de 2022, de [alicante.san.gva.es](http://alicante.san.gva.es): <https://alicante.san.gva.es/documents/4479657/4640869/Indice+Barthel.pdf?msckid=97b3cce1d08111eca14880890c1036de>
- Fundación Eurodiscap. (2016). *Programa de Prevención para personas en situación de dependencia, familiares y profesionales*. Recuperado el 08 de mayo de 2021, de [fundacioneurodiscap.com](http://fundacioneurodiscap.com): <https://fundacioneurodiscap.com/programa-de-prevencion-para-personas-en-situacion-de-dependencia-familiares-y-profesionales/>
- Grupo PSN. (2020). *Situación de dependencia en otros países europeos*. Recuperado el 15 de mayo de 2022, de [enconfianza.psn.es](http://enconfianza.psn.es): <https://enconfianza.psn.es/-/situacion-dependencia-paises-europeos>
- IMSERSO. (2020). *Informes Anuales*. Recuperado el 19 de mayo de 2022, de [www.imserso.es](http://www.imserso.es): [https://www.imserso.es/imserso\\_01/el\\_imserso/informes\\_anuales/informe2019/index.htm](https://www.imserso.es/imserso_01/el_imserso/informes_anuales/informe2019/index.htm)
- IMSERSO. (2020). *Programas de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en Situación de Dependencia*. Recuperado el 13 de mayo de 2022, de [www.imserso.es](http://www.imserso.es): [https://www.imserso.es/interpresent4/groups/imserso/documents/binario/jai2020\\_cap5.pdf](https://www.imserso.es/interpresent4/groups/imserso/documents/binario/jai2020_cap5.pdf)

- INE. (2020). *Personas con certificado de discapacidad por comunidad autónoma según sexo*. Recuperado el 09 de mayo de 2022, de ine.es:  
<https://ine.es/jaxi/Tabla.htm?tpx=29874&L=0>
- Instituto Cántabro de Servicios Sociales. (SF). *Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)*. Recuperado el 18 de enero de 2022, de serviciosocialescantabria.org:  
<https://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos/Procedimiento%20general.pdf>
- ITPCD. (2019). *Qué es Discapacidad*. Recuperado el 03 de marzo de 2022, de itpcd.gob.mx:  
<https://n9.cl/r0yluj>
- Jiménez, S., & Viola, A. (2019). *El Sistema de Dependencia se está consolidando, pero "un poco más lentamente" de lo deseado, según expertos*. Recuperado el 08 de abril de 2022, de www.lavanguardia.com: <https://n9.cl/onjsq>
- Junta de Castilla y León. (2007). *ORDEN FAM/824/2007*. Recuperado el 13 de mayo de 2022, de serviciosociales.jcyl.es:  
[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Orden+FAM+824+reconocimiento+situaci%C3%B3n+dependencia%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Orden+FAM+824+reconocimiento+situaci%C3%B3n+dependencia%20(2).pdf)
- Morales Romo, N., & Huete García, A. (2021). *INCERTIDUMBRE, DESCONEJIÓN Y RURALIDAD, TRES CLAVES LATENTES PARA LA REFORMA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)*. Recuperado el 09 de enero de 2022, de arbor.revistas.csic.es:  
<https://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/2438/3694>
- Pérez Salanova, M., & Yanguas Lezaun, J. (1998). *Dependencia, personas mayores y familias. De los enunciados a las intervenciones*. Murcia: Universidad de Murcia, Pag. 96. Recuperado el 09 de marzo de 2022, de [https://www.um.es/analesps/v14/v14\\_1/mv09v14-1.pdf](https://www.um.es/analesps/v14/v14_1/mv09v14-1.pdf)
- Predif. (SF). *El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)*. Recuperado el 05 de abril de 2022, de [www.asistenciapersonal.org](http://www.asistenciapersonal.org):  
<https://www.asistenciapersonal.org/saad>
- Psicología y Mente. (2018). *Índice de Barthel: qué es, cómo se usa y qué evalúa*. Recuperado el 08 de mayo de 2022, de [psicologiymente.com](http://psicologiymente.com):  
<https://psicologiymente.com/clinica/indice-barthel>
- Rodríguez Castedo, Á. (SF). *LAPAD*. Recuperado el 02 de abril de 2022, de [envejecimiento.csic.es](http://envejecimiento.csic.es): <https://n9.cl/pzlxo>
- Rodríguez Castedo, Á., & Jiménez Lara, A. (2010). *La atención a la dependencia*. Recuperado el 21 de junio de 2021, de [sid-inico.usal.es](http://sid-inico.usal.es): <https://sid-inico.usal.es/idocs/F8/FDO24794/doc159.pdf>
- Servicios Sociales de Castilla y León. (2014). *PROGRAMA INTEGRAL DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO*. Recuperado el 19 de abril de 2022, de [serviciosociales.jcyl.es](http://serviciosociales.jcyl.es):  
<https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/personas-mayores/programa-integral-envejecimiento-activo.html>

